

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 200

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-8986 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 375/2016.*

Doña María de las Mercedes Díaz Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000375/2016 a instancia de ALEJANDRO GUILLERMO ALANDETE SERRANO frente a PÉREZ OLLEROS, SL, y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 6/10/2016, del siguiente tenor literal:

Estimo la demanda formulada por ALEJANDRO ALANDETE SERRANO contra PÉREZ OLLEROS, SL, y en consecuencia declaro improcedente el despido del actor de fecha 30 abril 2016, y habiendo efectuado el FOGASA la opción por la indemnización, declaro extinguida la relación laboral a fecha del despido y condeno a la empresa a abonar al trabajador una indemnización de 3.538,56 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 386800000037516, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PÉREZ OLLEROS, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2016/8986

CVE-2016-8986